



## **INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LOS PROGRAMAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES TRANSNACIONALES DIRIGIDOS A LA JUVENTUD ANDALUZA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

### **1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DEL INFORME**

#### **1.1. DENOMINACIÓN O TÍTULO DE LA NORMA**

Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo por la que se desarrollan los Programas de Prácticas Profesionales Transnacionales dirigido a la Juventud Andaluza

#### **1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO NORMATIVO**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, se atribuye a esta Agencia, como Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma y gestor de la política de empleo de la Junta de Andalucía, el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, entre otras, las siguientes: fomento del empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo y, para ello, este organismo ejerce, entre otras, las funciones de planificación, gestión, promoción y evaluación de los distintos programas y acciones para el empleo, competencia de la Comunidad Autónoma.

En el marco del Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y medidas de Inserción Laboral en Andalucía se recoge en su artículo 11 el desarrollo del Programa de prácticas profesionales transnacionales no laborales como medida dirigida a la mejora de la empleabilidad especialmente de los colectivos y grupos de población de atención preferente. La juventud andaluza, y en concreto, jóvenes menores de 30 años son quienes más están sintiendo las dificultades de incorporación o, en su caso, de reincorporación al mercado de trabajo. De manera específica la tasa de jóvenes que ni estudian ni trabajan en Andalucía es elevada, situándose en 2018 con un 23,8% (ARGOS, 2019) del total de jóvenes de 16 a 34 años.

La publicación de este marco normativo en materia de prácticas profesionales transnacionales en la Administración andaluza supondrá un importante paso para la regulación de este tipo de actuaciones en materia de mejora de la empleabilidad dirigidas a la juventud andaluza desempleada. Desde el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) se han promovido y financiado durante varios años programas de prácticas transnacionales a partir de iniciativas europeas promovidas por la Agencia Leonardo da Vinci y el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE) o a partir de iniciativas promovidas desde el propio SAE como ha sido el Programa Euroempleo.

FIRMADO POR	DAVID TRONCOSO PONCE	27/03/2019	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmA56JwN2RR4DC3D63BTW7UWP4C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Dada la importancia de este tipo de programas en la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes que están en proceso de búsqueda de empleo, requiere para su correcta regulación y vigilancia de un marco normativo que regule los requisitos y condiciones de participación en el Programa; proceso de solicitud y selección de las personas aspirantes o entidades beneficiarias en régimen de concurrencia competitiva; así como el procedimiento de puesta en marcha del Programa por parte de las entidades colaboradoras que resulten adjudicatarias del contrato de servicios de apoyo a la gestión.

Mediante el presente proyecto de Orden se pretende aprobar las bases reguladoras de los Programas de Prácticas Profesionales Transnacionales para el Empleo dirigidos a la juventud andaluza desempleada para facilitar su participación en una experiencia profesional no laboral en el ámbito europeo, favoreciendo así el desarrollo profesional, personal, lingüístico y cultural dentro de un entorno laboral distinto al del país de origen. Los Programas de Prácticas Profesionales Transnacionales que se regulan son :

- Programa de Prácticas Transnacionales para el empleo
- Programa de Prácticas Transnacionales para la activación sociolaboral.

### **1.3. CONTEXTO LEGISLATIVO**

De conformidad con el artículo 114 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como el artículo 6.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de género en Andalucía, todas las Consejerías y centros directivos de la Junta de Andalucía tienen la obligación de acompañar al procedimiento de elaboración de los proyectos de Ley, disposiciones reglamentarias y planes, un Informe de Impacto en el que se valore el impacto que pueden causar las mismas tras su aprobación.

El Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del informe de evaluación de impacto de género, establece en su artículo 3.2 que se requerirá el informe de evaluación del impacto de género en la elaboración de todas las disposiciones con carácter reglamentario que dicten las personas titulares de las Consejerías en ejercicio de la potestad prevista en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cumplimiento del mandato normativo, se emite el presente informe preceptivo de evaluación del impacto de género.

### **2. IDENTIFICACIÓN DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO DE LA NORMA**

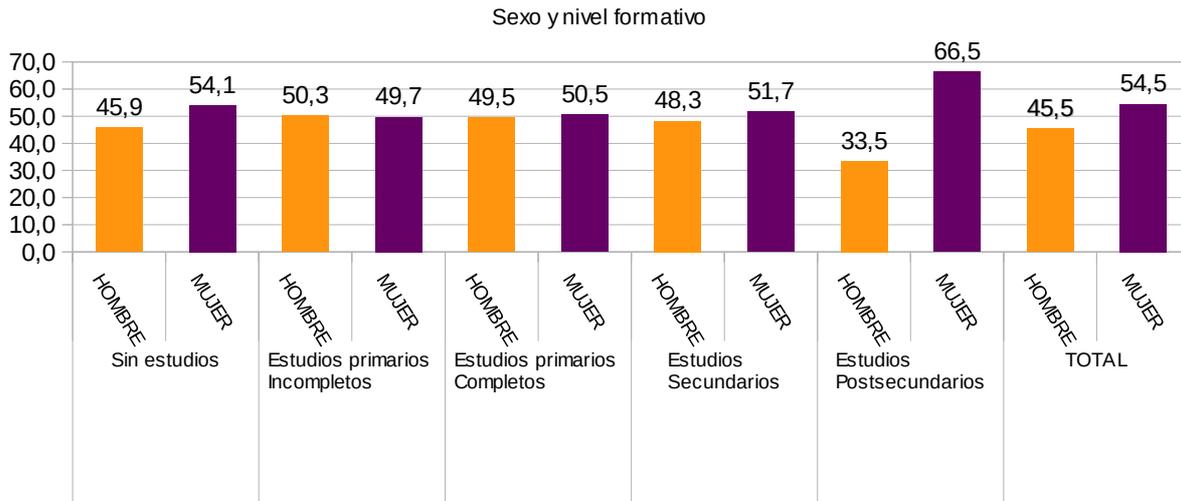
En tanto que la norma tiene un impacto potencial sobre el tejido de población andaluza desempleada, el informe es pertinente al género, ya que afecta a personas de ambos sexos y su acceso a los recursos de empleo disponibles.

FIRMADO POR	DAVID TRONCOSO PONCE	27/03/2019	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jma56JwN2RR4DC3D63BTW7UwP4C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## 2.1. SITUACIÓN Y POSICIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL MERCADO DE TRABAJO

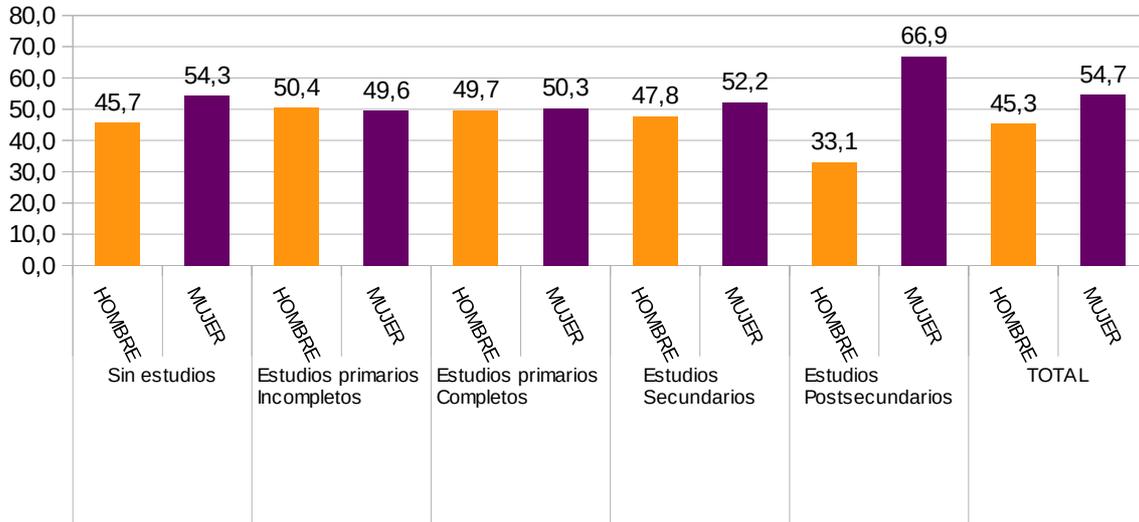
En relación con la situación del colectivo de jóvenes entre 18 y 30 años en el mercado de trabajo andaluz desagregado por sexo y el nivel formativo, se aportan los siguientes datos procedentes del Observatorio ARGOS en el presente informe relativo en los años 2016, 2017 y 2018:

DEMANDANTES DE EMPLEO MENORES DE 30 AÑOS 2016



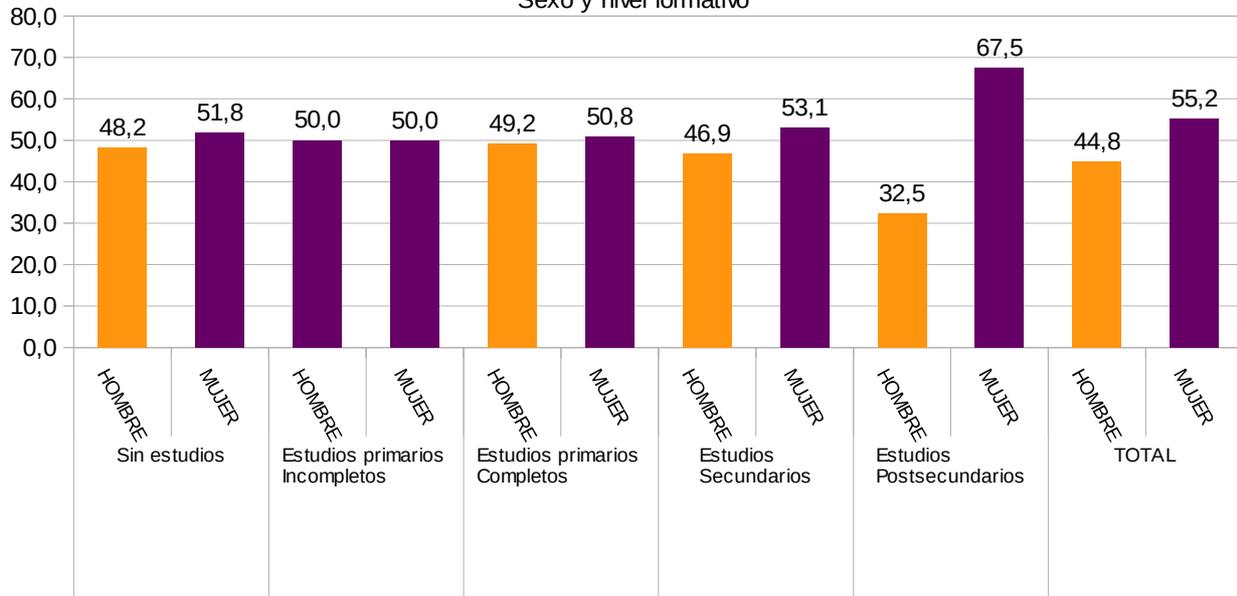
DEMANDANTES DE EMPLEO MENORES DE 30 AÑOS 2017

Sexo y nivel formativo



DEMANDANTES DE EMPLEO MENORES DE 30 AÑOS 2018

Sexo y nivel formativo





En general se advierte que, en los tres últimos años, en el colectivo de jóvenes demandantes de empleo en Andalucía, el porcentaje de mujeres es 10 puntos porcentuales mayor que el de hombres. A excepción del colectivo de jóvenes sin estudios y aquel que tiene los estudios postsecundarios donde existen diferencias significativas entre el colectivo de jóvenes demandantes de empleo por razón de género (67,5% mujeres frente a 32.5 % hombres en 2018), en el resto de niveles formativos, no encontramos diferencias significativas entre mujeres y hombres demandantes de empleo.

### **3.2 GRADO DE RESPUESTA DEL PROYECTO NORMATIVO A LAS DESIGUALDADES DETECTADAS**

En el proyecto de Orden que se evalúa se recogen las siguientes medidas para fomentar la igualdad de género:

1. Lenguaje no sexista: Se ha tenido en cuenta lo estipulado en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, respecto a la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista en la redacción del texto normativo.

### **3.3. VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Este centro directivo considera que estas bases dispositivas puede tener previsiblemente un impacto de género positivo porque puede contribuir a mantener y mejorar el acceso a este tipo de recursos de mejora de la empleabilidad al colectivo de mujeres y por ende, a mejorar su posicionamiento en el mercado de trabajo.

Es cuanto procede informar, desde esta Dirección General, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero por el que se regula el informe de evaluación de impacto de género.

EL DIRECTOR GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

Fdo. David Troncoso Ponce

FIRMADO POR	DAVID TRONCOSO PONCE	27/03/2019	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmA56JwN2RR4DC3D63BTW7UwP4C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	